



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 1 de 21

DE: GCOMES	FECHA: 25/09/2020
PARA: BN6	

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un contrato de prestación de servicios.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada de Colombia tiene como misión *"Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos"*, razón por la cual, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, se ha establecido como un proceso de gestión institucional que permite planear, diseñar y gestionar estrategias encaminadas a direccionar los flujos de comunicación de La Armada de Colombia, convirtiéndose en el vehículo mediante el cual se da a conocer al público de interés a nivel nacional e internacional, las diferentes actividades que en cumplimiento de la misión realizan los integrantes de la institución con el propósito de fortalecer la marca, la reputación y proyectar de manera positiva la imagen institucional.

Siguiendo estos lineamientos, gestionar de forma efectiva la comunicación pública estratégica es uno de los retos que la Institución tiene para consolidar la credibilidad y confianza de los espectadores, por esta razón, se hace necesario potenciar la efectividad de los mensajes a públicos externos e internos a través del uso correcto de símbolos y signos gráficos, desarrollando desde el diseño gráfico publicitario contenidos para captar la atención del público objetivo para que recuerden, conozcan, perciban y reciban nuestros mensajes y que, a su vez, generen una acción.

Teniendo en cuenta las dinámicas actuales de la comunicación en el que los canales digitales son el principal medio de difusión, y en donde el impacto de las redes sociales se mide a través de una serie de variables en las que el alcance es fundamental, y para mejorarlo se requiere la fidelización de las audiencias, es una necesidad incrementar en las comunidades digitales de la Armada de Colombia la participación del personal de la Institución, por lo que se requiere fortalecer la comunicación empresarial, fidelizando al personal civil y militar a través de campañas para mejorar el sentido de pertenencia y ellos se conviertan en embajadores de la marca.

Por tal razón, y entendiendo la correlación que existe entre posicionamiento e imagen, se hace necesario desarrollar contenidos de comunicación novedosos e interactivos, como filtros para las redes sociales o realidad aumentada para las campañas internas y externas que requiera la Armada de Colombia.

Lo anterior es fundamental para la Institución, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de percepción Gallup de agosto de 2020, en donde la opinión favorable hacia las FFMM es solo del 56% de la población, muy lejos del 90% alcanzado en Julio de 2008, luego de la operación Jaque, y

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 2 de 21

aunque es claro que las encuestas son solo fotografías de momentos de opinión pública, las tendencias de favorabilidad en el último periodo son más proclives a lo desfavorable por la percepción que genera el fenómeno de "infoxicación" o abundancia de información construida desde diversas orillas, muchas de ellas alejadas de lo institucional.

Actualmente el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional, adelanta estrategias de activación comunicacional que propenden el posicionamiento de la marca y cuenta con la plataforma de medios institucionales y la coordinación de sinergias con el Sector Defensa para la publicación de los productos elaborados.

Los diseñadores gráficos usan elementos de tipografía, color, textura, ilustración y fotografía para crear mensajes visuales, trabajan en medios impresos, de difusión, medios electrónicos y del medio ambiente. Ellos tienen la tarea de resolver los problemas de comunicación visual en nombre de sus empleadores o clientes para mejorar sus imágenes y mejorar los resultados. Los diseñadores gráficos crean la comunicación visual para revistas, periódicos, pequeñas empresas, corporaciones e instituciones, como hospitales y universidades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se hace necesario para la ARC, y especialmente, para el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, contar con un profesional en Diseño Gráfico especialista en Diseño Gráfico Publicitario, con experiencia en diseño multimedia, ilustración y modelado, que apoye y fortalezca la generación y divulgación de contenidos gráficos interactivos y en realidad aumentada para redes sociales.

Para tal efecto, El Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada de Colombia, solicito recursos, con el propósito de satisfacer la necesidad anteriormente expuesta, con cargo al rubro OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Recurso 10, por valor de \$13.500.000, recursos que le permitirán satisfacer la necesidad para la presente vigencia.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De conformidad con las actividades anuales demandadas por la Armada de Colombia, las cuales se conocen del PECO (Plan Estratégico de Comunicaciones), el GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ARMADA DE COLOMBIA ha contemplado dentro del Plan de Compras 2020, la necesidad de contratar los servicios de un Profesional en Diseño Gráfico con especialidad en Diseño Gráfico Publicitario, con el perfil e idoneidad establecidas en este documento

Con el presupuesto asignado al presente proceso se suple en un 100% la necesidad existente en la contratación de personal requerido por tres (03) Meses del año 2020.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRÁFICO CON ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL GENERANDO CONTENIDOS GRÁFICOS MULTIMEDIA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 3 de 21

INTERACTIVOS Y EN REALIDAD AUMENTADA PARA REDES SOCIALES, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "A" del presente estudio.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82101603	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes,	Publicidad	Publicidad difundida	publicidad en internet

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas y respetando la autonomía que tiene el contratista para el desarrollo del contrato, los servicios a contratar serán prestados principalmente en la Ciudad de Bogotá y/o donde esté funcionando la dependencia, teniendo como sede el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional ubicada en la Carrera 54 No 44ª-27.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

2.7 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma **TOTAL**, al profesional en DISEÑO GRÁFICO con especialización en DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO, Señor FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO.

2.8 INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales: Tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.", por ende la Dependencia Usuaría procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer análisis en las modalidades de Contratación

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 4 de 21

Directa y de Mínima Cuantía de acuerdo manual para el manejo de los acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 Pagina 9.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, literal h) prestación de servicios profesionales y 2.1.2.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el cual esboza:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del contrato se ha verificado la idoneidad y experiencia de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 del mismo año.

Así las cosas, el procedimiento establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es el de contratación directa, para la cual, de acuerdo con las citadas normas deben seguirse los siguientes parámetros:

- Debe justificarse de manera previa la apertura del proceso, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar;
- Contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato;
- La persona natural o jurídica con la que se contrate debe tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área u objeto a contratar.
- No es necesario haber obtenido previamente varias ofertas, pero el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 5 de 21

De acuerdo con los anterior se requiere un profesional con el siguiente perfil:

Descripción	Existencia (Número de Personas)	Proyección del Proceso de Contratación	Déficit
Profesional en Diseño Gráfico con especialidad en Diseño Gráfico Publicitario EXPERIENCIA LABORAL: Profesional mínima de cuatro (04) Años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de un (01) Año en proyectos de diseño multimedia.	00	01	00

Así las cosas, me permito efectuar relación de las razones por las cuales se solicita la contratación del Señor FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO, así:

Con relación a la IDONEIDAD, es profesional en Diseño Gráfico con especialidad en Diseño Gráfico Publicitario encontrándose en capacidad de llevar a cabo exitosamente las actividades objeto del contrato.

Así mismo, con relación a la EXPERIENCIA, el profesional cuenta con más de 6 años de experiencia en el área de diseño gráfico, enfocado en la creación de contenidos multimedia y manejo de campañas digitales para entornos digitales y amplios conocimientos en el manejo de la Suite Adobe Creative Cloud, Zbrush, UV map, Vray entre otros.

Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computara a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. (Artículo 229 Decreto 19 de 2012), teniendo en cuenta lo anterior, el Señor FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO cuenta con experiencia profesional de diez (10) años.

Para el desarrollo de esta contratación fue asignado un presupuesto por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$13.500.000,00) M/CTE. Aunado a que el valor se estableció toda vez que no se hizo necesario obtener varias ofertas atendiendo la idoneidad y experiencia sustentada por el Señor FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO, quien es DISEÑADOR GRÁFICO con especialización en DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO de la Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI..

Responsabilidad:

De conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, modificadorio del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, los asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 6 de 21	

ellos, como por los hechos u omisiones que les fueran imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo etapa de liquidación de los mismos.

4. ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Subsección 6 “*Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales*”, artículo 2.2.1.1.6.1 “*Deber de análisis de la Entidades Estatales*”, El Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada Nacional, adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los servicios indicados en el presente estudio.

PERSPECTIVA LEGAL:

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulado por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de las diferentes profesiones, está en cabeza de los consejos, agremiaciones y colegios de profesionales creados de conformidad con la ley que reglamenta cada una de ellas, y la cual otorga facultades a estas instancias para expedir la reglamentación específica que rige el ejercicio de estas.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

El análisis del comportamiento del sector de servicios en materia de contratación estatal evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y en segundo lugar los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personal.

De igual forma y respecto a las modalidades de pagos, en la generalidad se establecen pagos mensuales por prestación y recibo a satisfacción del servicio, pagos a destajo o condicionados a la cuantificación de los productos, todo dependerá de las necesidades propias de cada área respecto a su personal.

Ahora bien, el objeto de la contratación pretendida le apunta directamente a las actividades, productos, metas y resultados fijados por la ARC para el presente año, especialmente en lograr un mayor apoyo profesional en las actuaciones descritas en la necesidad del presente estudio.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 7 de 21

Para su cabal cumplimiento, se requiere del apoyo de una persona que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La Armada Nacional, con el fin de dar cumplimiento a su objetivo y misión, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente estudio.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó contratos con objeto similar en entidad estatales para determinar el valor del contrato, de conformidad con las salvedades e información que se encuentra consignada en el ítem "ANALISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO" de este documento.

Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Teniendo en cuenta el objeto contractual establecido en el presente estudio previo, se requiere de una persona natural, que cuenten título profesional, posgrado y experiencia acreditada en las actividades a realizar en apoyo a la gestión de comunicaciones de la ARC.

Consideraciones de la demanda.

Ahora bien, con relación a la demanda y con base a los 689 procesos contractuales adjudicados a la fecha acorde a la información suministrada por el SECOP II (relación adjunta con información de 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019), se procedió a verificar aquellos cuyo objeto sean similares a los establecidos en el presente estudio, suscritos por Entidades Compradoras, evidenciando que 72 Entidades Públicas demandan profesionales para la prestación de servicios en el Área.

4.2 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACION: PRECIOS DE HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

Precios Históricos: En los contratos de prestación de servicios profesionales como el que nos ocupa en el presente estudio, el monto de los honorarios varia en atención al profesional, las condiciones del servicio y la capacidad del pago de la administración, razón por la cual, se tuvo en cuenta la media del mercado y se determinó que el monto a pagar por honorarios mensuales asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$4.500.000,00) M/CTE.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018		Página 8 de 21

Precios de Mercado: Para calcular el presupuesto oficial y el valor a pagar se procedió a consultar algunos procesos publicados en el SECOP II, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

No.	Contratante	Objeto	No. Proceso	Valor
1	ALCALDIA MUNICIPAL VILLAVIENCIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y DE TIPO LOGÍSTICO COMO DISEÑADOR PUBLICITARIO PARA LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC	CD-984-2020	\$ 10.633.320
2	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	El IPCC requiere de la colaboración de un profesional del área del diseño digital o diseño gráfico con experiencia laboral no inferior a 2 años, para prestar servicios profesionales en el IPCC, específicamente en el desarrollo las siguientes actividades: elaboración y diseño de artes y productos comunicativos que se requiera de acuerdo a la necesidad del instituto, Diseño y diagramación de las publicaciones periódicas, entre otros	319-2020	\$ 11.100.000
3	SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES TULUA	Prestación de servicios de carácter temporal de un (1) Profesional con formación en Diseño Gráfico, para el proyecto SGPS-7100-2020 del Centro Latinoamericano de Especies Menores - Regional Valle.	PSP-VLL-CLEM-0097-2020	\$11.800.959
Promedio				\$11.178.279,00

Tabla No.4 Estudio Comparativo Honorarios Mensuales

Lo anterior evidencia que los honorarios mensuales oscilan entre \$3.899.005,00 y \$6.000.000,00 con una media de \$4.708.874,00 es decir, el monto de los honorarios propuestos se encuentra dentro de los rangos del mercado.

Posibles costos asociados al valor de la contratación: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como costos de desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, dotación de vestido y de protección acuerdo a normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la prestación de los servicios, serán resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevisto y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 9 de 21

y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente al momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

4.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será por TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE (\$13.500.000,00), para tres (03) pagos mensuales de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE (\$4.500.000,00), incluyendo IVA (Cuando aplique) y todos los gastos y erogaciones que correspondan.

4.4 FORMA DE PAGO La ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “BOGOTÁ”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES MENSUALES, en tres (03) pagos parciales mensuales, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE (\$4.500.000,00) cada uno previa presentación de la cuenta de cobro, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista de recibo de pago frente a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC “Bogotá” de la Armada Nacional y de acuerdo a la disponibilidad de PAC.

Nota 1: El termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntarlo en su totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

Nota 2: Para el pago, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten: Examen médico pre ocupacional, Afiliación a una Compañía Aseguradora de Riesgos Laborales, Cotización al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Constancia de pago a una Caja de Compensación Familiar, y/o contribuciones parafiscales. Lo anterior de acuerdo con la Ley 1607 de 2012, Ley 100 de 1993, Ley 21 de 1982, Ley 27 de 1974, Ley 89 de 1988, los Decretos 1703 de 2002, 723 de 2013 y 3029 de 2013.

Nota 3: El contratista de manera periódica, y como documento soporte de cada pago parcial y final deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: cuenta de cobro, relación detallada de las actividades ejecutadas durante el lapso a causar y solicitud de pago.

4.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 77920 del 09 de septiembre de 2020.

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Sub Ord.	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
A	8-GCOMES	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	\$13.500.000,00

Tabla 5. Disponibilidad Presupuestal

Vo.Bo. Jefe de Presupuesto BN6 _____

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018		Página 10 de 21

5. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "*De la selección objetiva*", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económicos – financieros "*necesarios para la comparación de las propuestas*" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

5.1 VERIFICACION JURIDICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso. El Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica es habilitante y no registra puntaje.

Para el caso específico de la afiliación, cobertura y pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través del contrato de prestación de servicios profesionales, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto 780 de 2016 o Decreto reglamentario único del sector salud y protección social, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, con el objetivo de racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único, modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- HOJA DE VIDA EN EL FORMATO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
- EXÁMENES OCUPACIONALES
- CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE.
- FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- AFILIACIÓN A EPS Y AFP.

5.2 VERIFICACION TÉCNICO - ECÓNOMICA:

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

- DIPLOMA Y ACTA DE GRADO (profesional y de posgrado).
- TARJETA PROFESIONAL
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES PROFESIONALES
- RUT
- EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA, certificaciones laborales con relación funciones y/u obligaciones.
- ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES: Las señaladas en el anexo A del presente estudio previo

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 11 de 21

- PROPUESTA ECONÓMICA: Formato de la invitación a contratar

5.3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico",

Atendiendo a con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo "C" del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

6. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTIA UNICA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTA", NIT 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución.

Nota 1: INAPLICABILIDAD DE LA CLAUSULA DE PROPORCIONALIDAD. (Artículo 2.2.1.2.3.2.4. Decreto 1082/15) En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco la cláusula similar de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado, pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía solo paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 12 de 21

7.1 GENERALES: Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato,

1. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
9. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
10. En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
12. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.
13. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 – Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar contenido gráfico multimedia interactivo y en realidad aumentada para tres campañas para redes sociales con el objetivo de ayudar a posicionar la marca de la Armada de Colombia. 2. Entregar piezas campaña gráfica #CorazónAzulLado, #SiJuro y #DaleClic que ayuden al fortalecimiento de valores institucionales. 3. Elaborar las piezas gráficas para la estrategia de comunicación diferenciada de imagen institucional 4. Diseñar seis (06) filtros de realidad aumentada para que la comunidad digital de seguidores



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 13 de 21

de redes sociales de la Armada de Colombia interactúe y se proyecte como Marino Colombia. 4. Diseñar personajes gráficos para fortalecer el concepto de pluralidad de la Armada de Colombia en el mes de la raza. 5. Elaborar tarjeta de Navidad en realidad aumentada. 6. Creación de piezas gráficas multimedia como infografías, banners, posters, cortinillas, logos, presentaciones, que requiera el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada de Colombia en pro de generar impacto visual en su imagen institucional. 7. Guardar la confidencialidad de la información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto a contratar. 8. Ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos generados en cumplimiento del objeto contractual, a nombre de la Armada Nacional de Colombia. 9. Disponer del tiempo necesario para cualquier requerimiento que sea necesario por la oficina de comunicaciones estratégicas de la Armada de Colombia. 10. Presentar informes mensuales de cumplimiento de obligaciones al supervisor del contrato. 11. Realizar las demás actividades que el Supervisor del Contrato de la Armada Nacional de Colombia encomiende en lo relacionado con contenidos gráficos multimedia.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 2.2.5.1.1 de la Ley 1082 de 2015). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista que cumpla con lo contractualmente pactado. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 9). Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas Y necesidad planteada en el estudio previo 10). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 12). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 13). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

9. OTROS ASPECTOS:

9.1 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia, se encuentre a cargo del funcionario el cual se



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 14 de 21

desempeña como Jefe Sección de Comunicación Organizacional quien cuenta con el título de los siguientes estudios: Profesional en Publicidad:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TN	JOHANNA VANESA NAVARRO URREA	JEFE SECCIÓN COMUNIACIÓN ORGANIZACIONAL	1.130.665.914	3134958791	johanna.navarro@armada.mil.co

Tabla 6. Información de supervisor

9.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración técnico-Económica por el cargo que desempeña, su relación con el objeto a contratar y por la idoneidad y experiencia, sea adelantada por el siguiente funcionario:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S1LAA	LASO MONSALVE DIEGO FERNADO	16.929.113	3206974233	diego.lasso@armada.mil.co

Tabla 7. Información de comité estructurador técnico-económico

9.3 COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TK	VILLAR CUELLAR OSCAR ALEJANDRO	1.136.887.628	3102297412	oscar.villar@armada.mil.co

Tabla 8. Información de comité estructurador técnico-económico

10. ANEXOS

- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO D. HOJA DE VIDA, DIPLOMAS, COPIA CC, RUT
- ANEXO E. CERTIFICACION DIPER
- ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Capitán de Navío **LEONARDO ARTURO MEDINA OCHOA**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas

S1 LASO MONSALVE DIEGO FERNANDO
ESTRUCTURADOR TECNICO -ECONÓMICO

ASESOR JURÍDICO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 15 de 21

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El (los) suscrito (s), _____ (persona natural), en calidad de representante legal de ____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRÁFICO CON ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL GENERANDO CONTENIDOS GRÁFICOS MULTIMEDIA INTERACTIVOS Y EN REALIDAD AUMENTADA PARA REDES SOCIALES.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS	
1	82101603	Prestación De Servicios Profesionales De Un Diseñador Gráfico Con Especialización en Diseño Gráfico Publicitario para el fortalecimiento de la imagen institucional generando contenidos gráficos multimedia interactivos y en realidad aumentada para redes sociales.	GCOMES	3 MESES

OBLIGACIONES

- Desarrollar contenido gráfico multimedia interactivo y en realidad aumentada para tres campañas para redes sociales con el objetivo de ayudar a posicionar la marca de la Armada de Colombia.
- Entregar piezas campaña gráfica #CorazónAzulLado, #SiJuro y #DaleClic que ayuden al fortalecimiento de valores institucionales.
- Elaborar las piezas graficas para la estrategia de comunicación diferenciada de imagen institucional
- Diseñar seis (06) filtros de realidad aumentada para que la comunidad digital de seguidores de redes sociales de la Armada de Colombia interactue y se proyecte como Marino Colombia.
- Diseñar personajes gráficos para fortalecer el concepto de pluralidad de la Armada de Colombia en el mes de la raza
- Elaborar tarjeta de navidad en realidad aumentada.
- Creación de piezas gráfica multimedia como infografías, banners, posters, cortinillas, logos, presentaciones, que requiera el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Armada de Colombia en pro de generar impacto visual en su imagen institucional.
- Guardar la confidencialidad de la información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto a contratar.
- Ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos generados en cumplimiento del objeto contractual, a nombre de la Armada Nacional de Colombia.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 16 de 21

- Disponer del tiempo necesario para cualquier requerimiento que sea necesario por la oficina de comunicaciones estratégicas de la Armada de Colombia.
- Presentar informes mensuales de cumplimiento de obligaciones al supervisor del contrato.
- Realizar las demás actividades que el Supervisor del Contrato de la Armada Nacional de Colombia encomiende en lo relacionado con contenidos gráficos multimedia.

FORMACIÓN ACADEMICA

- Profesional en Diseño Gráfico con especialidad en Diseño Gráfico Publicitario
- EXPERIENCIA LABORAL: Profesional mínima de cuatro (04) Años.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Experiencia mínima de un (01) Año en proyectos de diseño multimedia.

Tabla No.9 Especificaciones Técnicas

Atentamente,


Capitán de Navío **LEONARDO ARTURO MEDINA OCHOA**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 17 de 21

ANEXO "B".
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____ (persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRÁFICO CON ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL GENERANDO CONTENIDOS GRÁFICOS MULTIMEDIA INTERACTIVOS Y EN REALIDAD AUMENTADA PARA REDES SOCIALES y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán pagados con cargo al rubro presupuestal OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
	82101603	Prestación De Servicios Profesionales De Un Diseñador Gráfico con Especialización en Diseño Gráfico Publicitario Para El Fortalecimiento De La Imagen Institucional Generando Contenidos Gráficos Multimedia Interactivos Y En Realidad Aumentada Para Redes Sociales.	03	MENSUAL	\$4.500.000,00	\$13.500.000,00

Tabla No.10. Propuesta económica

Atentamente,


 Capitán de Navío **LEONARDO ARTURO MEDINA OCHOA**
 Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
	Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04	Rige a partir de: 22/11/2018	Página 18 de 21

**ANEXO "C".
MATRIZ DE RIESGOS**

	NUMÉRICA ↓	HISTÓRICA ↓			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PR OB AB ILI DA D	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla No.10. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 11. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla No.11. Prioridad de tratamiento y control del riesgo



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 19 de 21

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría	A que nivel se le asigna?	Implementación Tratamiento/control es a ser os	Impacto después del tratamiento			Afectación a la ejecución del contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	valoración de riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
	General	Externo	Planificación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad del estatario	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	01 MARZ O/19	31 DICIEMBRE/19	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad de elegatoria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad de elegatoria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Término de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 20 de 21

7	General	Interno	Contratación	Operación	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad de gestión	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuestaria	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operación	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad de gestión	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prevenir cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato.	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios.	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad de gestión	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento o del equilibrio económico	Indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad de gestión	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-003-JOLA-V04

Rige a partir de: 22/11/2018

Página 21 de 21

11	General	Interno	Planificación	Operacional	Debilidad en la identificación de condiciones mínimas de idoneidad y experiencia.	Persona sujeto de evaluación no cumple con las condiciones mínimas de experiencia e idoneidad, y en consecuencia el proceso resulta desierto.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Verificar previo a la apertura del proceso, la totalidad de documentos previos que soporta la idoneidad y experiencia de la persona a contratar.	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto	A partir de la estructuración del Estudio Previo	Cierre del Proceso	Estudio y Documentos Previos.	Continúa
12	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del Contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Proponente	Seguimiento de oportunidad acciones a través de las cuales se perfecciona el contrato.	2	3	5	NO	Jefe División Pre-Contrato	Termino para la firma del Contrato	Vigencia Garantía de Seriedad	Seguimiento de solicitud de CRP, Solicitud de Garantía, suscripción de acta de inicio.	Posterior a la Adjudicación.
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en los servicios prestados.	Que los servicios no correspondan a los requeridos por la entidad.	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificar el cumplimiento de las actividades por parte del contratista.	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento de Requisitos de Ejecución	Plazo de Ejecución	Informes de Supervisión, Actas de Recepción, Evaluación de Proveedores	Mensual y/o criterio del Supervisor.

Tabla 12. Matriz de identificación de riesgos

Atentamente,

Capitán de Navío **LEONARDO ARTURO MEDINA OCHOA**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas



FABIAN ANDRES GOMEZ PICO



Carrera 31 #47-44. torre 2 Apto 301, Torres de Sanfrancisco Barrancabermeja

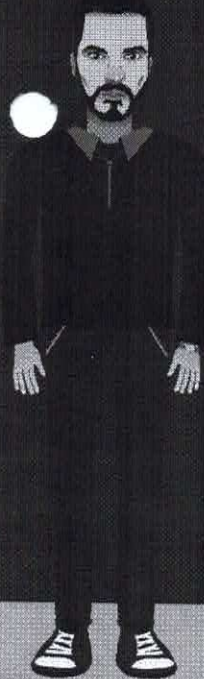


Teléfono 3016986144



fabipico2@gmail.com – fabipico2@hotmail.com

PERFIL



DISEÑADOR GRÁFICO-ESPECIALISTA EN DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO

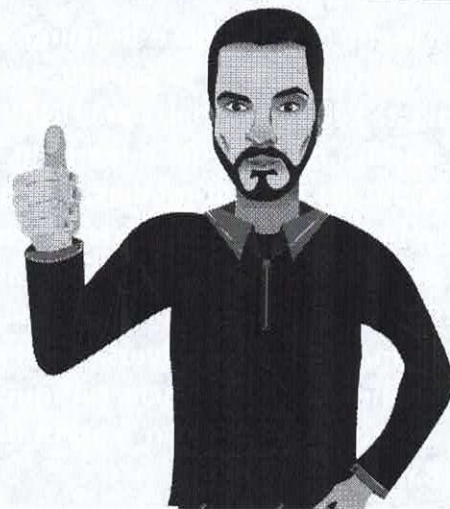
Mis intereses en especial son la *animación digital*, la *ilustración manual y digital*, como también el desarrollo de *piezas gráficas, identidad corporativa, revistas, flyer* entre otros. manejo de software como *photoshop, illustrator, adobe flash, 3d max, z brush, adobe premiere, adobe after effects, adobe flash* entre otros, lo que permite definirme como una persona apta para desempeñar cualquier labor creativa, capaz de crear ilustraciones vectoriales de alta calidad abarcando desde elementos simples como figuras geométricas hasta elementos complejos como personas y objetos reales, interfaces en audiovisuales, banners, modelado de objetos arquitectónicos como inmuebles y orgánicos, desarrollo de videos para intros y/o contenido visual. con interés de adquirir nuevos conocimientos y experiencia. compromiso y responsabilidad permanente.

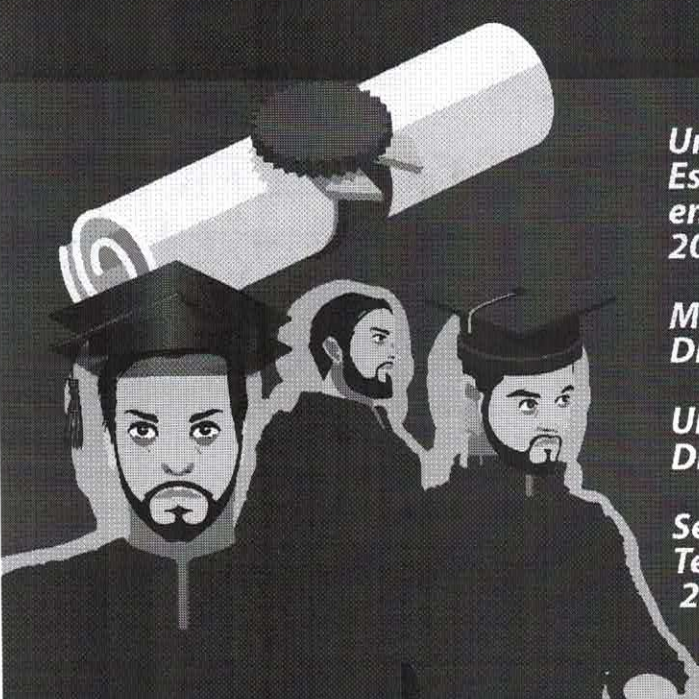
FORMACIÓN

Colegio Palmira primaria
Barrancabermeja – colombia 1994

Colegio de las Americas educacion basica secundaria
bachiller técnico
Barrancabermeja – Colombia 12 de diciembre de 2000

Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI) Diseñador
Gráfico Bucaramanga – Colombia -2009





**Universitaria de Investigacion y Desarrollo (UDI)
Especialista
en Diseño Publicitario Bucaramanga – Colombia
2015-2016**

**Multicomputo Bucaramanga
Diplomado en 3d max básico 2008**

**Universitaria de Investigacion y Desarrollo (UDI)
Diplomado en Photoshop (40 horas) y flash (40 horas)**

**Servicio nacional de aprendizaje (SENA) Girón
Tecnólogo en animación 3D (1600 horas)
2012-2013**

EXPERIENCIA

Arteyanimacion

-Enero 12/2009 - Diciembre 20/2012

Colegio Nuevo Milenio

-Enero 15/2010 - Noviembre 30/2012

Secretaría de desarrollo social y
económico Barrancabermeja

- Enero 24 /2014 - Agosto 25/2014

Secretaría de desarrollo social y
económico Barrancabermeja

-Marzo 07-2015 - Diciembre19/2015

Universidad santotomás bucaramanga

-Abril 19 /2017 - Abril 18 /2018

TRABAJOS REALIZADOS

- Multimedia para manejo de máquinas blisteadoras para Liconsa España.
- Edición de video y VFX, Animación 2D Universidad Santo Tomás Bucaramanga
- Diseño multimedia e-learning, e- training (videos en animación 2d para el entrenamiento y la capacitación en diversos campos desde oleoductos hasta seguridad vial) para UNAB y Ecopetrol.
- Diseño multimedia e-learning, e- training en Arte y Animación periodo 2009-2012. (multimedias, video y animación 2d para entidades como la gobernación de Santander, y marval).
- Diseño multimedia, publicidad externa e interna para la Alcaldía de Barrancabermeja y la secretaria de desarrollo económico y social (video y animación 2d y 3d, flyers, afiches, presentaciones animadas sobre temas de infancia y adolescencia, retoque digital de fotografía).
- Manual de imagen corporativa y campaña de relanzamiento para Backstage rock bar.



CONOCIMIENTOS Y MANEJO DE SOFTWARE



- Adobe flash
- Adobe after effects
- Adobe photoshop
- Adobe illustrator
- Autodesk 3d max
- Adobe indesign
- Adobe premier
- Adobe dreamweaver
- Pixologic zbrush
- Corel Draw
- UV map
- Vray
- Vue
- MARI

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento: Barrancabermeja, Santander. Abril 22 de 1984.

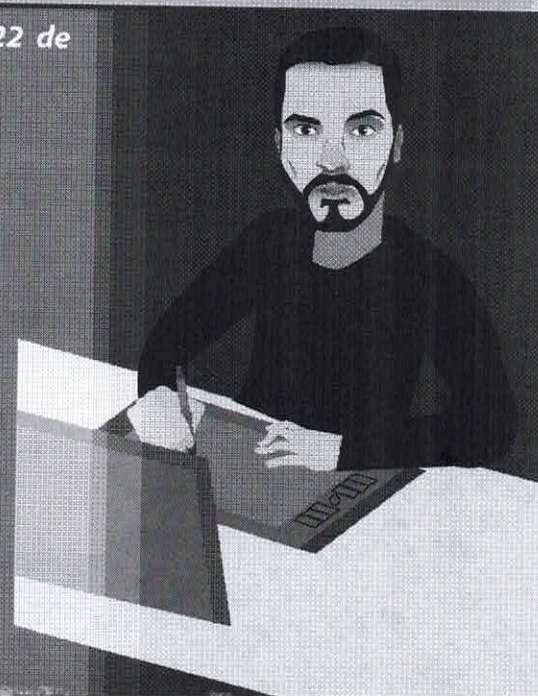
Estado civil: SOLTERO

Cedula de ciudadanía: 13568407 de Barrancabermeja

REFERENCIAS

• **WILLIAM CASTILLO**
COMUNICADOR SOCIAL
Coordinador de producción UNAB Virtual
TEL: 3174490716

• **NELSON GONZALES**
Diseñador gráfico
CEO en www.arteyanimacion.com
Docente de diseño en UDI
TEL: 3164429786



<http://fabianpico.wix.com/portafolio>

Ilustración



Corporativo



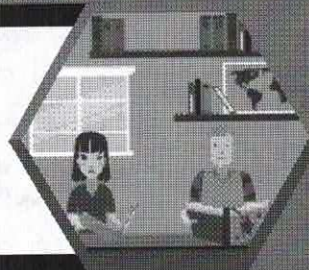
**Modelado y
animación
2d y 3d**



Medios impresos



**E-learning
E-training**



CERTIFICADOS LABORALES



CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la compañía **ARTE & ANIMACIÓN S.A.S**, Nit. 900 375 010 - 8, hace constar que el señor **FABIAN ANDRES GOMEZ PICO**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 13.568.407** de **Barrancabermeja**, prestó sus servicios profesionales a esta empresa como **Diseñador Gráfico** en el área de **Realizador Audiovisual y Animador Multimedia**, en los distintos proyectos de capacitación virtual, e-learning y e-training adelantados entre los años 2009 y 2012.

Durante el tiempo de permanencia en nuestra empresa ha sobresalido por sus aptitudes, responsabilidad, compromiso con su trabajo y liderazgo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2013.

Atentamente,

NELSON GONZÁLEZ PRADA
Representante Legal
ngonzalez@arteyanimacion.com

Carrera 36 # 53 - 49. Ofi. 301 Cabecera - (7) 685 0020 - 300 553 0431. Bucaramanga
<http://www.arteyanimacion.com>

CERTIFICADOS LABORALES



CC-OAJ0502-17

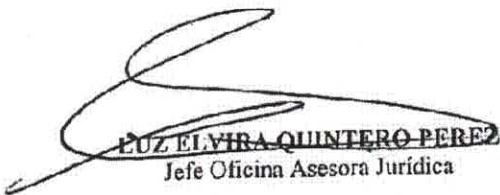
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica -SOFJURIDICA- y ECO, se encontró que el Municipio de Barrancabermeja, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) **GOMEZ PICO FABIAN ANDRÉS**, identificado (a) con cédula N° 13.568.407, con las siguientes características:

No. Del Contrato	FECHA RADICACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	DURACION
0300-2015	07-mar-15	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA BRINDAR APOYO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO INTEGRAL A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CREADAS PARA EL BENEFICIO Y BIENESTAR DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	\$ 22.800.000,00	SEIS MESES
	25-sep-15	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO N° 0300-2015	\$ 10.766.567,00	OCHENTA Y CINCO DIAS

Se expide a solicitud del interesado (a) el día trece (13) de marzo de 2017.


LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELABORÓ: 
Julieth Valencia López, Gómez
Auxiliar Administrativa
Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora de jurídica
Cra. 5a No. 50-43 Piso 2
PBX: (57) (7) 6115555 / Ext. 2000
luz.quintero@barrancabermeja.gov.co

En Barrancabermeja
jes po ble!



CERTIFICADOS LABORALES



OFICINA ASESORA JURIDICA

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja
NIT. 890.201.900-8

298368

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

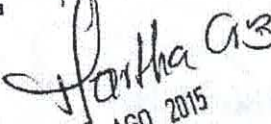
Que, revisada la base de datos de la Oficina Asesora Jurídica -SOFJURIDICA-, se encontró que el Municipio de Barrancabermeja, suscribió los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con FABIAN ANDRES GOMEZ PICO, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.568.407, con las siguientes características.

No. CONTRATO	FECHA RAD	OBJETO	VALOR	DURACION
0300-2015	07/03/2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA BRINDAR APOYO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO INTEGRAL A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CREADAS PARA EL BENEFICIO Y BIENESTAR DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	\$22.800.000.00	SEIS (06) MESES
1348-2014	24/01/2014	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR PARA APOYAR LOS PLANES DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$24.500.000.00	SIETE (07) MESES

Se expide en Barrancabermeja, a solicitud del interesado el día veintiuno (21) de Julio de 2015.


JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Proyecto: KATHARINE MUNERA
Apoyo a la Gestión OAJ


10 AGO 2015

Carrera 5 No. 50-43
Palacio Municipal
PBX: 6 11 55 55 ext.: 2000 / 2008
Barrancabermeja / COLOMBIA
www.barrancabermeja.gov.co

CERTIFICADOS LABORALES

COLEGIO NUEVO MILENIO

Creatividad, Dedicación, Nuevas alternativas

Res. 00062 del 2 de Enero 2003 de la Secretaría de Educación Departamental

Calle 60 A N° 17 - 159 Tel. 6222726

Barrancabermeja

CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Directora del Colegio Nuevo Milenio certifica que FABIAN ANDRES GÓMEZ PICO, identificada con cédula de ciudadanía N 13.568.407 de Barrancabermeja, se desempeñó como Docente en el periodo comprendido del 15 de enero de 2010 a 30 de Noviembre de 2012.

Se expide en Barrancabermeja a los quince (15) del mes de Enero de 2013.

Atentamente


NEBIA GÓMEZ FABÓN
Directora

CERTIFICADOS LABORALES



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 16 de abril de 2018

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS - SECCIONAL BUCARAMANGA

Institución universitaria de carácter privado, aprobada por el Gobierno Nacional por el Decreto 1583 de Agosto de 1975, con Acreditación Institucional de Alta Calidad Modalidad Multicampus, según Resolución MEN No. 01456 del 29 de Enero de 2016

CERTIFICA

Que el señor (a) **FABIAN ANDRES GOMEZ PICO**, identificado con cédula de ciudadanía número **13.568.407** de Bucaramanga (Santander), estuvo vinculado con nuestra Institución así:

TIPO VINCULACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CARGO	FACULTAD / DEPENDENCIA
Contrato servicio fijo a término	04/05/2007	04/05/2016	Docente gráfico	Colegio - Centro de desarrollo integral

Se expide por solicitud del interesado única y exclusivamente para hoja de vida.


Dany Valdez Acevedo Gutierrez

1099 B



Campus Bucaramanga: Av. 14 No. 4-37
Campus Floridablanca: Carrera 27 No. 180-335 Km. 5 Autopista
Campus Pácora: Pácora, Colombia Km. 18 Autopista
Línea gratuita nacional: 01 800 957044 FAX: 342 710 800 ext.
www.santotomas.edu.co



CERTIFICADOS DE ESTUDIOS



REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 18987 - 10/02/13

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FABIAN ANDRES GOMEZ PICO, Con Cédula de Ciudadanía No. 13.568.407

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D

En consecuencia de lo anterior se firma el presente en Girón, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadocena.edu.co>, bajo el número 182406256300013568407.



REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

CERTIFICA

Que: FABIAN ANDRES GOMEZ PICO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13.568.407 de Barrancabermeja, realizó y aprobó el programa de TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D con las siguientes evaluaciones o intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
COMPROMISO TECNICO EN PAÑALES EN FORMA ESCORTA Y ALTERNIA	4.5 A	180
ESTABLECER LAS RELACIONES DE LOS ELEMENTOS DEL ACORDADO CON LAS UNIDADES TECNICAS DEL PROYECTO	4.5 A	600
GENERAR EL RENDIR DE ACUERDO CON EL IMPACTO VISUAL A LOS USUARIOS	4.5 A	600
MOstrar LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS MANEJO DE ALARMAS CON LAS NECESIDADES DEL CLIENTE	4.5 A	600
PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO,	4.5 A	
REALIZAR LA POST PRODUCCION PARA GENERAR LA ANIMACION FINAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO	4.5 A	600
MONITORIA DE LOS APRENDIZAJES Y UNA PRACTICA	4.5 A	180

Se expide en Girón, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadocena.edu.co>, bajo el número 182406256300013568407.



REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE

CERTIFICA

Que: FABIAN ANDRES GOMEZ PICO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13.568.407 de Barrancabermeja, realizó y aprobó el curso de ESCULPIDO Y TEXTURIZADO DIGITAL EN PIXOLOGIC ZBRUSH con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIANO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIANO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadocena.edu.co>, bajo el número 182406256300013568407.



REGIONAL SANTANDER

EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

CERTIFICA

Que: FABIAN ANDRES GOMEZ PICO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13.568.407 de Barrancabermeja, realizó y aprobó el curso de PRINCIPIOS GENERALES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Girón, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadocena.edu.co>, bajo el número 182406256300013568407.

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS



REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FABIAN ANDRES GOMEZ PICO

Con Cedula de Ciudadanía No. 13.368.407

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

**TECNÓLOGO EN
ANIMACIÓN 3D**

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Giron,
a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CEJUNA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CEJUNA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

7879081 - 31/08/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el
número 927862789388C1335A805.

CERTIFICA QUE:

FABIAN ANDRES GOMEZ PICO

PARTICIPÓ COMO ASISTENTE EN EL CICLO DE CONFERENCIAS REALIZADO EL
DÍA 25 DE ABRIL DEL 2008 EN EL HOTEL DAMN CARLTON.

Fernando Angel Madrid
Jefe del Escuela Básica Gráfica UDI

Pedro Barrera
Coordinador Evaluación Gráfica

Maribela Nolas
Representante Grupo Organizativo

BUCARAMANGA COLOMBIA
25 / 04 / 08

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS


 República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI

UDI UNIVERSITARIA
 DE INVESTIGACIÓN
 Y DESARROLLO

Confiere el Título de
Diseñador Gráfico

A
Fabian Andrés Gómez Pico
 C.C. No. 13.568.407 - Expediente: Barranquilla

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
 En testimonio de ello otorga el presente:

Diploma
 En la Ciudad de Barranquilla, Santander, a los 23 días del mes de Octubre de 2009


 Rector


 Vicerrector Académico

Este Diploma No. 1 Título No. 63 de la institución

UDI
 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI
 PERSONERÍA ABOGADO JOSÉ ANTONIO MORALES

ACTA DE GRADO
Nº 002

En la Ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de Octubre de 2009, se celebró el acto de graduación de la Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI, en el aula magna de la institución, para otorgar el título de Diseñador Gráfico a los estudiantes que cursaron el programa de Diseño Gráfico, en el semestre de Agosto de 2009.

El estudiante **FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO**, con C.C. No. 13.568.407, quien cursó el programa de Diseño Gráfico, en el semestre de Agosto de 2009, cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para la obtención del título de Diseñador Gráfico.

En testimonio de lo anterior, se otorga el presente diploma a los estudiantes que cursaron el programa de Diseño Gráfico, en el semestre de Agosto de 2009, cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos para la obtención del título de Diseñador Gráfico.

En la Ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de Octubre de 2009.


 Rector

UDI UNIVERSITARIA
 DE INVESTIGACIÓN
 Y DESARROLLO

Confirma que
FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO
 C.C. No. 13.568.407 de Expediente
 Participó en el
 Curso de **ADOBE PHOTOSHOP CS3**

Con duración de 40 horas, cumpliendo satisfactoriamente con los
 requisitos establecidos por la institución, para su aprobación.


 Rector


 Vicerrector Académico

UDI UNIVERSITARIA
 DE INVESTIGACIÓN
 Y DESARROLLO

Confirma que
FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO
 C.C. No. 13.568.407 de Expediente
 Participó en el
 Curso de **ADOBE PHOTOSHOP CS3**

Con duración de 40 horas, cumpliendo satisfactoriamente con los
 requisitos establecidos por la institución, para su aprobación.


 Rector


 Vicerrector Académico

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.568.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESCULPIDO Y TEXTURIZADO DIGITAL EN PIXOLOGIC ZBRUSH

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIANO BARÓN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIANO BARÓN

Subdirector
CENTRO TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

20001012 - 07/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922304011000013580407C.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIAN ANDRÉS GÓMEZ PICO

Con Cédula de Ciudadanía No. 13.568.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRINCIPIOS GENERALES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

con una duración de 20 horas

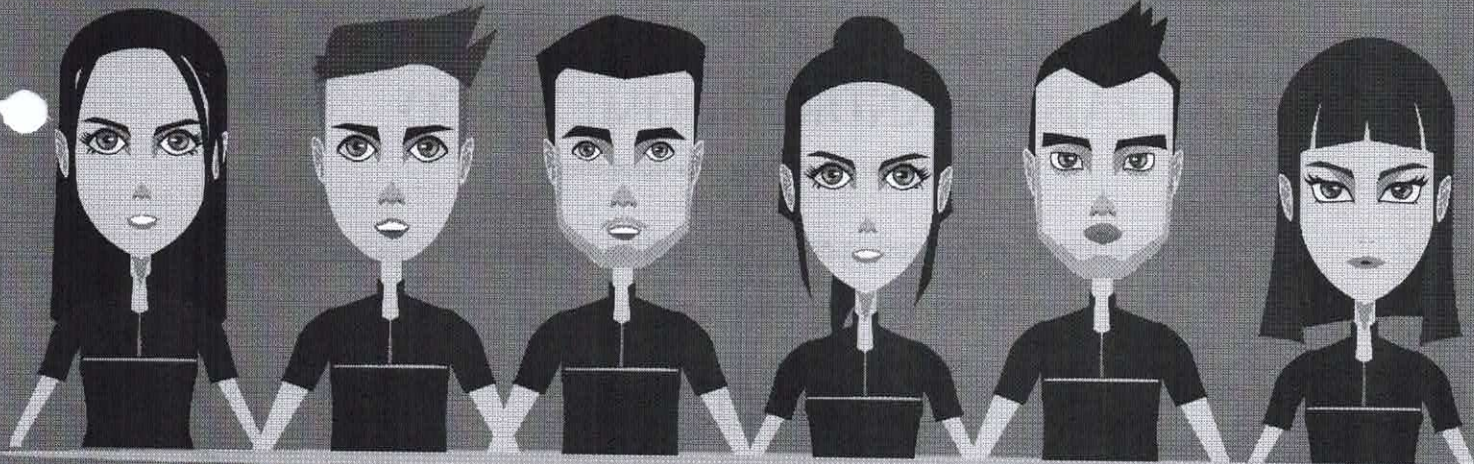
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
Subdirectora
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

10485140 - 08/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 92230401275800135980407C.



HTML



FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ PICO.
CC 13.568.407

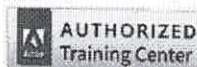
has successfully completed the following course

HTML5 Y CSS3 EN DREAMWEAVER
(20 HORAS)

Signature

BOGOTÁ D.C.
AGOSTO DE 2017.
Date

nivelPRO
por el SENA



FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ PICO.
CC 13.568.407

has successfully completed the following course

CURSO DE DISEÑO VISUAL
(24 HORAS)

Signature

BOGOTÁ D.C.
AGOSTO DE 2017.
Date

nivelPRO
por el SENA

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

Confiere el Título de Especialista en Diseño Publicitario

a

FABIAN ANDRES GOMEZ PICO

C.C. 13568407 Expedida en Barrancabermeja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Bucaramanga, Santander, Junio 15 de 2018.

Vicerrectora Académica
Martha Lenia Castro Castro

Rector
Jairo Castro Castro

Registro Oficial Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 2 de la Institución

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

UDI

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI -

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

ACTA DE GRADO

N. 120

El día 15 de Junio de 2018, el Presidente, Rector y Secretario General de la Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Corporación de acuerdo a la:

RESOLUCIÓN No. 013 DEL 11 DE MAYO DE 2018

Realizó el acto solemne de graduación de:

FABIAN ANDRES GOMEZ PICO
C.C. 13568407 Expedida en Barrancabermeja

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO PUBLICITARIO
y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentando el

PROYECTO DE GRADO

**ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN PUBLICITARIA DE LOS 3 BARES
DE ROCK MÁS FAMOSOS DEL MUNDO PARA LA CREACIÓN DE LA IMAGEN
CORPORATIVA Y CAMPAÑAS DE BACKSTAGE ROCK BAR BUCARAMANGA**

obteniendo una calificación de (4.0) Cuatro Punto Cero considerándose por tanto, APROBADO.

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

ESPECIALISTA EN DISEÑO PUBLICITARIO

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga Santander a los Quince (15) días del mes de Junio de 2018.


Secretario General
Luis Alfonso Cárdenas Sepúlveda

Es fiel copia tomada de su original.



Scanned with
CamScanner

